



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USO
ADMINISTRATIVO EN SOLAR SITUADO EN CALLE LA PAZ,
NÚMERO 1, SANTANDER**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	8 de febrero de 2018
Licitación	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO EN SOLAR SITUADO EN CALLE LA PAZ, NÚMERO 1, SANTANDER
Importe	2.256.911 €
Entidad Contratante	Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, SA
Fecha de Presentación	02/03/2018
Clasificación	C-2-3 / C-4-3 / J-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
10.2.1.- Plazo de ejecución

Se valorará con un máximo de 10 puntos. Se tendrá en cuenta la reducción del plazo de ejecución previsto para esta obra, siempre que esté debidamente justificado en una memoria y el plazo ofertado no sea inferior a 14 meses. La reducción del plazo que no esté debidamente justificada no será objeto de puntuación.

10.2.2.- Equipos de técnicos y personal permanente

Se valorará con un máximo de 5 puntos Los licitadores incluirán en sus ofertas documento en el que se comprometen a tener como jefe de obra, con capacidad para representar en todo cuanto afecte a la ejecución de la misma, a un técnico con titulación adecuada y con dedicación plena durante el tiempo que dure la ejecución de la obra; se acreditará su experiencia, en obras de características similares. Indicarán en su oferta los equipos de técnicos y personal permanente, que se adscribirá a la obra para su ejecución, siendo imprescindible para su valoración acompañar a la oferta los correspondientes curriculum vitae de dicho personal que esté relacionado con el proceso de dirección, ejecución, coordinación y control de la obra y que figuren en el equipo ofertado. Esta relación deberá ser suficiente para el normal desarrollo y terminación de la obra. Se valorará la idoneidad del personal que se pone a disposición de las obras teniendo en cuenta la cualificación y la experiencia acreditadas, incluyendo en este personal a los subcontratistas.

10.2.3 Proceso constructivo

Se valorará con un máximo de 15 puntos. Se valorará la descripción del proceso constructivo del total de la obra, utilización de los equipos y maquinaria aplicada a la misma y rendimientos previstos, en función del plazo fijado para la ejecución de la obra.

10.2.4 Estudio de la oferta

Se valorará con un máximo de 15 puntos. Se valorará la profundización del estudio del documento del proyecto objeto del concurso y la coherencia de la oferta. Al efecto se detallarán las deficiencias, indefiniciones o disparidades observadas en los diferentes documentos.

Se valorarán las carencias y deficiencias del proyecto que sean incluidas en la oferta.

10.2.5. -Programa Medioambiental.

Se valorará con un máximo de 4 puntos. Los licitadores deberán presentar cuanta documentación estimen necesaria en relación con los siguientes criterios ambientales:

A) Eficiencia energética. Se valorará positivamente la potenciación de la eficiencia energética, entendiendo por tal la utilización de fuentes de energía de origen renovable, reducción del consumo de energía a través de la utilización de cualesquiera mecanismos o tecnologías y cualquier otra consideración que el licitador entienda contribuye a la eficiencia energética de los suministros, medios materiales y equipamiento objeto del contrato. Se valorará especialmente la utilización de combustibles alternativos por los vehículos empleados en la ejecución de las obras.

B) Impactos ambientales. Se valorará positivamente la minimización de los impactos ambientales que se produzcan durante las propias obras y, en su caso, posteriormente por los distintos equipamientos, entendiendo por impacto ambiental las afecciones al medio, cualquiera que sea la naturaleza de éstas (emisiones a la atmósfera, generación de efluentes, generación de residuos, contaminación acústica, paisajística....). Este requisito se entiende cumplido en el caso de obras sometidas a un proceso de evaluación de impacto ambiental. En caso de que, por las características de la misma, ésta no esté sometida a un proceso de reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, el licitador de la obra deberá presentar una breve memoria resumen en la que quedan reflejadas las medidas preventivas y correctoras más significativas propuestas en relación a los previsibles impactos generados, al objeto de reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos.

C) Proceso productivo. Dentro de este punto se valorará positivamente que el proceso de fabricación de los suministros, medios materiales y equipamiento utilizado en el desarrollo de los trabajos haya sido respetuoso con el medio ambiente. Para ello los licitadores podrán exponer cuantas consideraciones en este sentido estimen oportunas (proceso de obtención de materias primas utilizadas, medidas ambientales durante el sistema de producción, sistemas de reducción de emisiones, sistema de tratamiento de efluentes....).

D) Reciclado. Se valorará positivamente que los productos provengan de un proceso de reciclado o reutilización y/o bien que sean reutilizables o reciclables.

E) Sistemas de Gestión Medioambiental. Se valorará positivamente que la empresa licitadora tenga implantado un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento EMAS (761/2001), de 29 de junio, regulador del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales; o bien basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94).

F) Por su parte, los licitadores podrán proponer y documentar cualquier otro criterio de eficiencia energética y/o de buenas prácticas ambientales distintos de los enumerados, que consideren relevante. SVS podrá valorarlos positivamente si así lo estima oportuno.

Al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de valoración anteriormente señalados, el licitador aportará:

- 1.- Los certificados expedidos por los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones.
- 2.- Cuantos documentos estimen oportuno al objeto de demostrar fehacientemente el cumplimiento de los puntos anteriormente referenciados.

La aportación de la documentación señalada en los puntos 1, 2 no eximirá de las pruebas que SVS considere necesarias en cada caso para verificar el cumplimiento de los criterios ambientales argumentados o la solicitud de documentación complementaria al respecto.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en forma y plazo.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.950 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

8 de febrero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U